

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//36.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 41 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Junta municipal de Medicina de las Bases

Año 1906

Libro de las actas de las sesiones que ha celebrado este Municipio durante
expresado año



Handwritten text, possibly a title or header, written in cursive.

1812

The first part of the year was spent in the city of London.





Señon inaugural - Parte primera

Extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.906

Presidente

Son Felipe Calvo Villas

Concejales que continúan

Son Antonio Belmudes Jorillo

.. Federico Rey Colonis

.. German Berradillo Jorico

.. Emilio Albujar Jorillo

Concejales electos

Son Julian Perez Corcos

.. Gonzalo Inuetuoso Pones

.. Julian Vilas Jorraler

.. Antonio Ruiz Hernandez

.. Luis Ojeda Jorson

.. Marcetiano Albujar Perez

Concejales salientes

Son Candido Cormona Fejeda

.. Vicente Jorillo Jorillo

.. Jose Montero Espiño

En la Villa de Medina de las Torres a primeros de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la sala capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde saliente Don Felipe Calvo Villas asistidos de mi el Secretario para recibir e los electos en Noviembre ultimo e instalarlos en sus cargos, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y siendo las diez hora designada, dicha Señon dielora abierta, la señon, dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada y firmada por los Señores del Ayuntamiento a quienes corresponde hacerlo. Dicho Señon fué recibiendo a los concejales electos tomendoles el oportuno juramento, retirando se acto seguida los Señores a quienes corresponde cesar y dejando el Presidente sobre la mesa las insignias del cargo, con lo que se dió por terminada la primera parte de este acta que firman los Señores que asisten, de lo cual como Secretario certifico.

Vicente Godollo

José Montero

Antonio Belmudes

German Berradillo

Antonio Jorico

Emilio Albujar

Luis Ojeda

Julian Perez

Federico Rey

Antonio Ruiz Hernandez

Marcetiano Albujar

Candido Cormona

Julian Vilas

Julian Perez

Antonio Belmudes



Parte Segunda



Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Julian Perez Cordos, que resultó ser el de mayor número de votos, procediéndose a esto conforme a la elección de Alcalde Presidente, cuya votación se hizo por medio de papulitas que los señores Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación en la que tomaron parte todos los asistentes, fueron extraídas las papulitas de la urna, resultando de la lectura de las mismas, haber sido elegido Don Joaquin Ancturo Pomas, por once votos ó sea por unanimidad, siendo posesionado inmediatamente del cargo, por el Presidente interino que le recibió juramento en forma.

Acto continuo y en igual forma, se procedió a la elección del Primer Teniente, resultando elegido para dicho cargo el Concejal Don German Duran de Torres, tambien por once votos.

Continuó la votación para elegir segundo Teniente y practicado que fué, resultó elegido por el mismo número de votos que los anteriores, el Concejal Don Antonio Ruiz Hernandez.

Dichos señores fueron posesionados en sus cargos por el Señor Presidente, el cual les recibió el oportuno juramento, haciéndoles tambien entrega del baston insignia del cargo.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda el nombramiento del Regidor Jovisco é Interventor de la Corporación Municipal, resultando elegidos para el primero de dichos cargos, el Concejal Don Mercedes Albujar Perez y para el segundo Don Emilio Albujar Jordilla y como suplentes de los mismos, fueron designados respectivamente Don Antonio Belandier Jordilla y Don Teodoro Rey Colodras.

Se acuerda en mismo congreso en esta acta, la forma en que queda constituido el

nuevo Ayuntamiento, consultándose el efecto los expedientes generales de las elecciones verificadas en Noviembre último y en igual fecha del bienio anterior, operiendo el siguiente resultado: Alcalde Presidente = Don Juanelo Zameturo Pomas = Primer Teniente = Don German Burellas Lorea = Segundo Teniente = Don Antonio Luis Hernandez Negredo Lindero = Don Marceliano Olbrya Perez = Concejal primero = Don Julian Perez Cordo = Idem segundo = Don Julian Villar Corral = Idem tercero = Don Luis Ojeda Jordan = Idem cuarto = Don Felipe Celso Villar = Idem quinto = Don Teodoro Rey Colodras = Idem sexto = Don Emilio Olbrya Cordillo = Idem septimo = Don Antonio Belmudez Jordillo.

El Ayuntamiento acaerra celebra sus sesiones ordinarias los Domingos y hora de las diez y que esta acaerra se expone al publico a los efectos del articulo 97 de la vigente ley municipal, con lo cual se da por terminado el presente acto, firmados los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.

Juanalo Pomas	German Burellas	Antonio Pomas
Antonio Belmudez	Luis Ojeda	
Emilio Olbrya		Juanalo Pomas
Julian Villar	Teodoro Rey	Marceliano Noya
	Emilio Olbrya	Julian Perez
	Antonio Belmudez	



Extraordinaria del 1.º de mayo de 1906

Presidentes

Don Juanato Fructuoso Torres

Concejales

" Juanin Pundallo Garcia

" Antonio Qui Meruauider

" Marciano Albajar Torres

" Julian Torres Gaidon

" Julian Villar Goumiller

" Luis Ogeda Gordón

" Felipe Calvo Villar

" Victorio de los Colodras

" Juanito Albajar Gordillo

" Antonio Belunider Gordillo

En la villa de Medulla de la Sierra primera de mayo de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales los señores concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde Don Juanato Fructuoso Torres, auxiliados de mi el Secretario y siendo las once, dicho Señor declaró abierta la sesión manifestando que esta tiene por objeto cumplir lo dispuesto en el artículo veintidós y cinco de la Ley Municipal de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete que trata de la for-

mación de listas de usuarios contribuyentes que en cuadruplo número del de concejales tienen derecho a elegir un representante para la elección de Tenedores y cuya lista ha de exponerse al público en el día de la fecha.

En su virtud la corporación después de examinar cuantos antecedentes se expusieron por los señores concejales, acordó que expresada lista quedaría formada con los individuos que la componen y contribuyentes que se expresan: Don Antonio Antonio Gómez, Don Manuel Valero Toranzo, Don Sabid García delgado, Don Juan Damiano Toranzo, Don Juan Damiano del, Don Esteban Barrientos del, Don Manuel Antonio Salgado, Don Juan Sánchez

Saranillo. Don Ramon Mator Salguero. Don Vicente Arana bid. Don Juan Tubero for for del
 mudo. Don Francis Lourdes delai. Don Antonio Rubiala Garuana. Don Jose Moreno Bruc
 co. Don Vicente Maucora Cabrera. Don Silvestre Bardallo Repe. Don Jose Bardallo de fiala. Don
 Eugenio Cabrera Sualds. Don Justini Mantada Rodriguez. Don Manuel Moreno Rubiala. Don
 Juanjo Pina Markiner. Don Juan Sualds forner. Don Olaj Mator y Mator. Don Notario forner
 Garcia. Don Alfredo Chacoi forner. Don Rafael delgado Garcia. Don Felipe Garcia banyero. Don Juan
 Pedro Garcia Calvo. Don Luis de la Haza. Don Francisco Bardallo Rubiala. Don Rufino Garcia for
 rater. Don Santiago Surain Garcia. Don Fernando Saizden Vique. Don Rafael Garcia delgado. Don Valen
 tin Garcia Garaballo. Don Bonaj Ramon Garuana. Don Modesto Peluider for dello. Don Jose for
 dello Suller. Don Juan Pinos forner. Don Lesia Garcia Bonilla. Don Valentin Calvo Bastrop. Don
 Eduardo Sanab Garcia. Don Francisco Garcia for dello y Don Vicente fallando Sualds.

Thi mismo se acuerda que expuesta lista quede expuesta al publico por veinte dias
 para oir reclamacion, publicandose tambien en el Boletin oficial de la Provincia. con lo
 cual se dio por terminada la presente, de todo lo cual como Secret. certifico =

German Buelalloy Journal Francisco Antonio Pina
 Luis Ojeda Antonio Blumede Emilio Abajo
 Manuel Ojeda Mariano Pina Felipe Calvo
 Julian Villar Julian Pina
~~Andrés~~

Ordinaria del dia 7 Enero de 1906

Presidente

D. General Fructuoso Torres

Concejales

D. Juan Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albujar Pirez

" Julian Pirez Cardos

" Emilio Albujar Gordillo

" Felipe Calvo Villar

" Geodora Rey Colodras

En la villa de Medina de las Torres, a uita de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. General Fructuoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la reunion ordinaria a que precisamente habian sido citados, siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diosa lectura tambien de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

La Corporación acuerda aplazar la distribución de fondos para el actual mes, en razon a no haberse recibido aprobado aun el presupuesto municipal ordinario de esta Villa que ha de regir durante el año de la fecha.

Cumpliendo lo que dispone el artículo sesenta de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento acuerda el nombramiento de Comisiones permanentes, que quedan constituidas: en la siguiente forma = Comision de Presupuestos = Señores Fructuoso, Pirez y Calvo = Obras Publicas = Señores Burdallo, Ruiz y Rey Colodras = Beneficencia = Señores Pirez, Belmudes Gordillo y Albujar Pirez = Caminos y Cascahas = Señores Villar, Ojeda y Albujar Gordillo = Hacienda y Consumos = Señores Calvo, Pirez y Burdallo =

Por el Señor Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de las demisiones que han presentado D. Juan Felix Villar, D. Cesáreo Jollarat, Matamoros, Antonio Yglesias Expósito y Bibiceno Navas de la Fuente, Depositarios de fondos



Ordinaria del día 14 de mayo de 1906

Presidente

Don Joaquin Truchano Ponce

Concejales

" Julián Ruiz Hernández

" Julián Poin Gaites

" Fermán Duraballo García

" Felip Galvo Villar

" Eudoro Rey Galdray

En la villa de Medina de las Torres, a catorce de mayo de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Joaquin Truchano Ponce, asistidos de un secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez horas designadas, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario diere tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín oficial correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento se cumplieren cuanto la Superioridad ordena.

La Corporación acuerda proceder a la distribución de fondos para el actual mes, importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres céntimos, distribuido por diversas partes entre los diferentes Capitulos del actual Presupuesto. Tambien es acordado, que al objeto de que el servicio de Inspección de harinas en el Matadero Municipal, se preste con la actividad que tan importante asunto requiere, lo pronto desde la fecha, los Veterinarios Don Vicente Gallardo Sualdo y Don Francisco Gabanillas, los cuales percibirán por unidad el haber consignado en presupuesto, y debiendo practicar la Inspección, los señores nombrados, diavina mente.

El Ayuntamiento examina y aprueba por unanimidad conforme la cuenta co-
 mprudente al segundo semestre del año mil novecientos seis, que rinde los señores
 don de Sierra, Aguilar de la corporación en Padujin, acordándose remitir a los cuentadantes un
 ejemplar de expresada cuenta con la nota de aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello
 como Secretario certifico = entre renglones = por = Vale =

Don Jovencio Pructuro

Felipe Celvo

Antonio Pructuro
 German Burdeto

Theodoro
 Julián Pever

Rei de los Reyes
 Secret.

Diligencia. Por ella acredita el Secretario que la sesión de hoy no ha podido tener lu-
 gar por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico

Medina del Campo 25 Enero 1906

N.º N.º

Al Alcalde

Al Secretario

Don Jovencio Pructuro

Rei de los Reyes

Ordinaria del día 28 de Enero de 1906
<u>Presidente</u>
Don Jovencio Pructuro Pomas
<u>Concejales</u>
Don Julian Perez Cardos
" Marceliano Albujar Perez
" Antonio Ruiz Hernandez
" Felipe Celvo Villar
" Antonio Belmuer Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte
 y ocho de Enero de mil novecientos seis reuni-
 dos en la Sala Capitular de estas Cortes Consis-
 toriales, los Señores Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Jovencio Pructuro Pomas asistidos de mi
 el Secretario al objeto de celebrar la sesión

ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada al efecto, el Señor Presidente declaró abierto el acto, dandose lectura del acta de la anterior que es aprobar.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diese tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial durante las ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimientos a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento siguiendo la costumbre de años anteriores acuerda asistir a la fiesta religiosa que ha de celebrarse el dia de la Candelaria y que se compase la cera necesaria para tal objeto con cargo al Capitulo y articulo correspondientes del Presupuesto que rige.

El Ayuntamiento cumpliendo lo preceptuado en el articulo sesenta y siete de su Ley Organica, acuerda distribuir los contribuyentes vecinos en secciones para el sorteo de Vocales asociados que en union de los individuos de la Corporacion han de componer la Junta Municipal de esta Villa en el año actual. En su virtud la Corporacion dispone se publique el resultado de las secciones, asignando a la primera cinco vocales, a la segunda dos, a la tercera uno y a la cuarta tres, correspondiendo respectivamente los mismos a contribuyentes por cuotas maximas, cuotas medias, cuotas minimas y contribuyentes por industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminados el acto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Jovacito Pructos Marceliano Mejias
 Antonio Ruiz Julian Peron
 Felipe Calvo Antonio Brando
 Andrés Rojas
 Secretario

Ordinaria del día 4 de Febrero del 1906

Presidente.

D. Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales.

D. German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Olhijas Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Teodoro Rey Colodrias

En la villa de Medina de las Torres, a cuatro de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día le corresponde, y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta, deindose lectura del acta del anterior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordena al Secretario de lectura de la correspondencia recibida y números

de Boletines Oficiales correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el mismo, importante dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos, cuya cantidad sera distribuida por docenas partes entre los diferentes capitulos y artículos del actual Presupuesto.

No habiendose presentado reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen derecho a votar como promiscuos para la eleccion de Senadores en el año actual, se declara definitiva expresada lista, acordandose que cumpliendo lo preceptuado en la vigente Ley, se esponga un ejemplar al público, remitiendose otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

El Ayuntamiento en vista de la solicitud presentada por el vecino Quintín Muñina Garcia, mordido por un perro hidrofobo el día primero del actual mes, acuerda socorrerle con la cantidad de veinte y cinco pesetas para ayudar a los gastos que ocasiona su curacion, teniendo en cuenta para ello la pobreza del leionado, y verificandose dicho pago con cargo



al capítulo de imprevistos del Presupuesto que rige, expidiéndose copia de este particular que se unirá al libramiento respectivo.

También se acuerda abonar a Don Antonio Caballero Padilla, la cantidad de noventa y una pesetas y doce centimos, para pago de la cera suministrada al Ayuntamiento para alfombra religiosa celebrada el día de la Candelaria.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

German Buidallo Garcia
 Juanito Prudente
 Julian Perez
 Felipe Calvo
 Teodoro Rey
 Teodoro Rey
 Antonio Rey

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1905
<u>Presidente</u>
D. German Buidallo Garcia
<u>Concejales</u>
Antonio Rey Hernandez
Marceliano Albajar Perez
Felipe Calvo Villar
Juan Perez Cardos
Juan Villar Gonzalez
Teodoro Rey Colodrias

En la villa de Medinilla de las Torres, a once de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Accidental Don German Buidallo Garcia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que a este día se corresponde, y viendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que, como a los Señores Concejales consta, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cuatro que estaban sobre

la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos y la data en veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas treinta y dos céntimos, acordando al propio tiempo se pueca las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, cumpliéndose precisamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ella le ofrezca y parezca.

El Ayuntamiento acuerda contribuir con la cantidad de veinte y cinco pesetas a la suscripcion iniciada para dar una limosna a los Padres del Sagrado Corazon, que se encuentran en esta poblacion practicando la Santa Union, abonando expresada suma con cargo al capitulo de imprentas del Presupuesto corriente y expidiéndose copia de este particular para unirla al libramiento respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico =

Julian Perez Felipe Calvo

Teodoro Diaz

Antonio Ruiz

German Duran

M. Melián

Señalado
Secret.

Ordinaria del dia 19 de Febrero de 1906

Presidentes

Don Juanato Fructuoso Porras

Concejales

" Juan Manuel Dardallo Garcia

" Tiburcio Ruiz Hernandez

" Julian Pina Garcia

" Julian Villaformosa

" Felipe Gallo Villar

" Tiburcio Belunider y delillo

" Cecilio Rey Colodraj

En la villa de Medina de las Poes, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Leonesas los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juanato Fructuoso Porras, y el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora de seguida, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordena al Secretario diga lectura tambien de la correspondencia recibida y minutas del Boletín Oficial correspondientes a la semana ultima, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Previas las formalidades de Ley, se procede al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el curso de la fecha, resultando elegidos los contribuyentes que posean a expresarse: Por la Sección Primera: Don Teodoro Navarrete del, Don Juan Manuel Moreno, Don Blas Mateos y Mateos, Don Teodoro Cabradilla former, Don Felipe Garcia Carrasco: Por la Sección Segunda: Don Manuel Alfredo Caballero, Don Tiburcio Lagares Dardallo: Por la Sección Tercera: Don Luis Lorenzo Pina: Por la Sección Cuarta: Don Fernando Sanchez Vajquez, Don Valentin Gallo Barbajo y Don Daniel Peña Villar.

En uniuerso y acordado, que a los efectos del articulo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal se comuniquen a los interesados por medio de oficio y publicar dicho resultado por edictos en la localidad y Boletin de la Provincia.

Seguientemente el Señor Presidente expuso que, como a los Señores concejales consta ya, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cuantos del Municipio, por trececientos el año de mil novecientos, cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes, se examinaron por los Señores concejales los cuantos referidos y determinaron fijar el cargo en veinte y tres mil novecientos sesenta y dos pesos ochenta y siete centimos, y la dote en veinte y tres mil novecientos sesenta y tres pesos treinta y un centimo, acordando al propio tiempo se paren los cuantos con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 565 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y peticiones.

Se examinó y aprobó la lista de vecinos pobres que en el año actual tienen derecho a medicinas y asistencia facultativa gratuitamente, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico =

Joussals pructero

Julian Pever

Neodaro Neg

Germán Burdalle

Sancti

Manueliano Alejandro

Antonio Pava

Antonio Blumendy

Peleg Calvo



Ordinaria del día 25 de Febrero 1906

Presidente

D. Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

D. German Buraldo Garcia

" Antonio Bouir Hernandez

" Julian Pera Cardos

" Marceliano Albujar Perez

" Felipe Galvo Villar

" Eccelesoro Rey Colodras

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la reunion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez hora designada, dichos Señores la sesion abierta dándome lectura del acta

de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad dispone.

Para la mensura de los moros procedentes de revision de los tres remplazos anteriores, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de Marzo, se nombra al sergente retirado don Juan Gordillo y Gordillo, al que se van abonadas dos pesetas cincuenta centimos en concepto de gratificación por expresado servicio, y para el reconocimiento facultativo de los moros e interesados, se nombran los Médicos titulares Señores Chason y Gujamo, con los derechos señalados en el vigente Reglamento de quintas.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento, nombra como testigos

de oficio para que declaren en los expedientes de excepcion que hayen de formarse, a los vecinos Francisco Garcia Gordillo y Jesus Gonzales Garcia, padres de moros del anterior recemplero y en concepto de suplente de los mismos, a Florentino Garcia Morales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico

Journal Francisco German Berrubato
 Felipe Calvo Julian Perez
 Teodoro Ruiz
 Antonio Ruiz Julian Perez
 Secret.

Acta ordinaria del dia 26 de Febrero de 1906

Presidente

Don Journal Francisco Torres

Concejales

- " German Berrubato Garcia
- " Julian Ruiz Berrubato
- " Marceliano Albujar Perez
- " Julian Perez Garcia
- " Felipe Calvo Villar
- " Teodoro Ruiz Soladraj

En la villa de Medinilla de las Torres, a veintiseis de febrero de mil novecientos seis, reunidos en la sala Capitular de las Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Journal Francisco Torres, asistido de un Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria a que previamente habian sido citados, y siendo las

diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente manifiesto, que como ya se dio en las convocatorias de convocacion, la sesion tenia por objeto el examen y discusion del presupuesto extraordinario

no de esta villa, formado por la comision respectiva, al objeto de atender con sus productos a los gastos que origina la crisis fiscal durante el actual ejercicio, la cual reviste caracter de gravedad suma en esta poblacion; sui que para conjurarla, se encuen- tre otro remedio que la aprobacion de este Presupuesto.

En su virtud visto y examinado el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario formado por la comision del Ayuntamiento nombrada al efecto, para el año actual y continuandolo conforme y arreglado a las necesidades de la poblacion, a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurrida, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello el Sr. Secretario certifica - hacendado - Febrero - Vale -

Journalero pructoso
Antonio Garcia
Julian Peon Jerman Burdallo
Manuel de Jesus Alvaroz Teodoro Pez

Nicholas Rey
Secret.

Diligencia = La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar, por que en el mismo, se constituyo el Ayuntamiento en extraordinario para la revision de excepciones de los sueros de los hoy recuperados anteriores y de ello certifico, Medicina de las Pones 4 de Mayo de 1906

N.º N.º
El Alcalde
Jerman Burdallo

El Secretario
Nicholas Rey

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a 11 de Marzo de 1906 =

Vº Dº

El Alcalde

Juan de Fructuoso

El Secretario

Julian Rey

Ordinaria del dia 18 de Marzo 1906

<u>Presidente</u>
Don Gonzalo Fructuoso Torres
<u>Concejales</u>
" German Bernaldo Garcia
" Antonio Ruiz Hernandez
" Manueliano Albuja Perez
" Julian Perez Cardos
" Julian Villas Gonzalez
" Teodoro Rey Colodrias
" Emilio Albuja Gordillo.

En la villa de Medina de las Torres, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados ab margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario diese lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a las dos ultimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioidad ordena.

Como primera sesion del mes, se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importe la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes capitulos y articulos del Presupuesto actual.

En razon a no haber sido rendidas las cuentas de caudales del Pósito de esta Villa, correspondientes a los años mil ochocientos no



venta y seis y mil ochocientos noventa y siete, que ha debido formalizar el depositario de fondos municipales de aquel bienio Don Rafael Garcia Delgado, no obstante haber sido requerido diferentes veces para ello; el Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado para que forme expusidas cuentas de oficio, a Don Jose Hurtado Gallardo, asignandole siete pesetas cincuenta centimos diarios, en concepto de dietas que le seran satisfechas por el Municipio, sin perjuicio del reintegro correspondiente, exigible al cuentadante responsable.

Para hacer efectivos los debitos a favor del Ayuntamiento por descubiertos de la Administracion Municipal de Consumos y cualquiera otros que existan; se nombra Agente Ejecutivo a Don Jose Gimenez Vara, al que se expedira certificacion de este acuerdo.

Teniendo necesidad de ausentarse para el arreglo de asuntos propios, el Senor Alcalde Presidente, se le concede por el Ayuntamiento una licencia de quince dias, encargandose del despacho el primer Teniente (el) Senor Burdette.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la union y de todo ello como Secretario certifico. = Entre renglones = de = entre parentesis = de =

no vale =

Jornale Fructoso
 Felipe Calvo

Antonio Prius
 German Burdette
 Eduardo Rey

Marceliano Ulysses

Julian Villan

Luís Ojeda

Julio de los Rios

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico. =

Medina de las Torres 25 de Marzo de 1906 =

Yo el Sr.
El Alcalde
German Burdello

El Secretario,
Julian Rey

Diligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina de las Torres 1.º de Abril de 1906

Yo el Sr.
El Alcalde
Jouanalo Fructos

El Secretario
Julian Rey

Ordenanza del dia 8 de Abril de 1906
<u>Presidente</u>
Don German Burdello Garcia
<u>Concejales</u>
" Antonio Ruiz Hernandez
" Marciliano Albujar Perez
" Julian Villar Gonzalez
" Luis Ojeda Jordan
" Teodoro Rey Colodras

En la Villa de Medina de las Torres a ocho de Abril de mil novecientos seis, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don German Burdello Garcia asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de

la mañana, hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente, el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas y una vez verificada, el Ayuntamiento acuerda cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Como primera sesion del mes, la Corporacion acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la suma de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos, distribuida por doradas partes entre los diferentes capitulos y articulos del actual presupuesto.

Cumpliendo lo que dispone el articulo noventa y cuatro del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de reclutamiento, la Corporacion designa como comisionado para la traslacion de moros a la Capital de la Provincia para la revision de las excepciones que tendra lugar ante la Comision Mixta el dia veinte y ocho del mes de la fecha al vecino Don Teodoro Rey Colodras que va a cargo de los moros que tengan que comparecer, con la documentacion prevenida siendo abonada de fondos municipales la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de viage. Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que el acto dicho no concierne al tenor Regidor Indio por estimarlo innecesario.

El Ayuntamiento acuerda nombrar pente asesorador de la Administracion Municipal de Consumos al vecino Don Antonio Lagares Paredallo para que auxilie las operaciones que requieran su intervencion, entendiendose que este cargo es gratuito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tenor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

José de Fructos	Julian Pever
Antonio Blanda	Antonio Plaza
Teodoro Piz	Felipe Calvo
Manuel Garcia Alayza Gorman Paredallo	
Luis Ojeda Michalopez	
Secretario	

Ordenaria del dia 15 de Abril de 1906

Presidente

Son Honorables Fructuoso Pomas

Concejales

- " German Burdallo Garcia,
- " Antonio Ruiz Hernandez,
- " Julian Perez Cardos
- " Felipe Calvo Villar
- " Luis Ojeda Gordon
- " Teodoro Vez Colodras
- " Antonio Belmuder Gordillo
- " Marcelliano Albuja Perez,

En la Villa de Medina de las Torres a quin-
ce de Abril de mil novecientos seis, reunidos en
la Sala Capitulada de estas Cajas Consuetales
los Señores Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Son Honorables Fructuoso Pomas, asistidos de mi
el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia y siendo las diez de la mañana
hora el efecto designado, el Señor Presidente de-
claro abierta la sesion dandose lectura del acta

de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se hiciera lectura
de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana,
y una vez hecho, el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a cuanto ordena
la superioridad

Acto seguido dicho Señor manifiesta a la Corporacion, que teniendo que au-
sentarse de la poblacion para evacuar asuntos propios desea le sean concedidos
quinces dias de licencia al objeto expresado, acordandose conceder dicha licen-
cia y que durante este tiempo sea remplazado en sus funciones por el Pri-
mer Teniente Don German Burdallo Garcia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta y se
levantó la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.

Fructuoso Pomas

Antonio Ruiz

German Burdallo

Marcelliano Mejia

Julian Perez

Teodoro Vez

Antonio Belmuder

Juan del Rey
Secretario



Ordinaria del día 22 Abril de 1906.

Presidente

Dn Joaquin Tructano Porras

Concejales

" Joaquin Berdallo Garcia

" Antonio Luis Hernandez

" Marceliano Alvariz Pina

" Julian Pina Garcia

" Eudoro Rey Calodras


" Ant. Belunider Sordilla

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y dos de Abril de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Joaquin Tructano Porras, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada en todas sus partes.

El Señor Alcalde, ordenó al Secretario diga tambien lectura de la correspondencia recibida y un número del Boletín oficial correspondiente a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.


Vacante la plaza de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, por muerte de Dn Francisco Hernandez Belunider que lo desempeñaba. La Corporación Municipal acuerda proveerla en el vacío por Juan Hernandez Sordilla, previa las formalidades de Ley y presentacion de la oportuna fianza.


En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de
toda ello como Secretario certifico =

Journals present


Manueliano Alegria

Emilio Olvera


Luis Ojeda Godoy


Antonio Blumstein


Tru de los Reyes
Tru de los Reyes

German Burdette


Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria del dia
de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello
certifico. Medunia de las Torres 29 Abril de 1906

v.º B.º

El Alcalde accidental

German Burdette


El Secretario


Tru de los Reyes

Otra = bauspo no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de
ello certifico, la sesion correspondiente al dia de la fecha.

Medunia de las Torres 6 Mayo de 1906

v.º B.º

El Alcalde accidental

German Burdette


El Secretario

Tru de los Reyes

Ordinaria del 13 de Mayo de 1906

Presidentes

Don Juan de Pructuro Pomas

Concejales

" Jeronimo Buralde Jorcia

" Marciano Albujar Perez

" Julian Perez Carras

" Emilio Albujar Jorjillo

" Federico Rey Colodias

" Antonio Delmuder Jorjillo

En la Villa de Medina de las Torres a tres de Mayo de mil novecientos seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan de Pructuro Pomas, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora designada al efecto el Señor Presidente declaró abierta la sesion dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante los últimos semanas y una vez verificados, acordó la Corporacion dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

Como primera sesion del mes, el Ayuntamiento acuerda la distribucion de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos, distribuida por docenas partes entre los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto que rige.

Asi mismo, se acuerda aprobar las trasmisiones de dominio solicitadas por los contribuyentes de este término tanto vecinos como forasteros por rigura rustica y urbana que han de entrar sus efectos en los Censos al amillaramiento para el año de 1907, en razon a que los interesados presentaron sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos de dominio acreditando haber satisfecho los derechos reales que a la trasmision afectaban.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acta y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan de Pructuro

Julian Perez Emilio Albujar

José Carlos Rodano

Marciano Albujar

Julian Perez

Jeronimo Buralde

Señalado de la ley
Secretario

Ordinario del 20 de Mayo de 1906

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Pomas

Concejales

" German Baudallo Torcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albujar Perez

" Felipe Calvo Villar

" Teodoro Fey Colodres

" Luis Ojeda Jordan

" Antonio Belmudes Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas Comerciales, los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Pomas asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y punto de los diez de la mañana, hora al efecto designada, el señor Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia recibida durante la ultima semana así como de los números del Boletín Oficial correspondientes a la misma, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado por la misma Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia en comunicacion fecha diez del actual mes, el Ayuntamiento procede a fallar la excepcion alegada por el moro del recemplero de 1903 por este pueblo, José Ramirez Meneze dando el siguiente resultado:

Número 12 del alistamiento y 6 del sorteo: José Ramirez Meneze que eligió ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo y el único hermano que tiene, aunque mayor de diez y seis años está impedido para trabajar. Visto el expediente justificativo que presenta, y encontrando probados los extremos de su alegacion, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer emitido por el señor Regidor Sindico acuerda declarar e expresado moro soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley quedando conformes los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró terminado el acta y se levantó la sesion de todo lo cual go



el secretario occidental certifico

Journalo Pructuoso

Feodoros Rey

Felipe Calvo

Julian Perez

German Bredallo

Vicente Fomera

Diligencia = La pougo po el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero y de ella certifico

Luis Ojeda

Medina de las Torres 27 Mayo de 1906

17.º 17.º

Al Alcalde

Al Secretario

Journalo Pructuoso

En la Torre

Ordinaria del dia 3 de Junio de 1906

Presidente

Don Journalo Pructuoso Pinos

Concejales

" German Bredallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villar

" Feodoros Rey Colodras

En la villa de Medina de las Torres a tres de Junio de mil novecientos seis, reunidos en la sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Journalo Pructuoso Pinos, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora a efectos designada, el señor Presidente declaró abierta


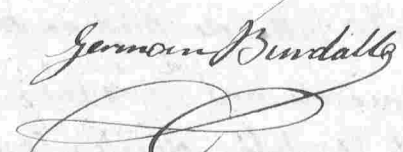
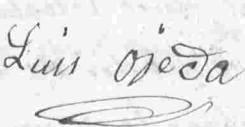


la sesion otandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante los dos últimos meses y una vez verificada, la Corporacion acuerda dar cumplimiento a cuanto la Superioridad ordena.

Siendo esta la primera sesion del mes, es acordada la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos distribuida por diversos partes entre los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto que rige.

El Ayuntamiento acuerda despues de leida la Circular que la Administracion de Hacienda de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma para que se verifique el ingreso del débito que por Consumos adenda este pueblo correspondiente al trimestre actual, significar al Señor Administrador que la Corporacion adopta medidas eficaces para que se hagan efectivos los crecimientos que existen a favor de esta Administracion Municipal por tal concepto a fin de poder saldar el cupo del Tesoro, lo que hasta hoy no ha sido posible por las malas condiciones economicas del pueblo en la presente época.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declara terminada el acto y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Jornal practico Julian Jover

German Buitrago Felipe Calvo

Luis Ojeda Manuel Miano Alegre




Diligencia. Por ella acordado por el Secret. que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales y de todo ello certifico. Mediano de los Concejales

Junio de 1906 =

= 16 =

N.º N.º

El Alcalde

El Secretario

Qui de los Reyes

Junta de Fomento



Marceliano Olguin



Diligencia = Por falta de asistencia de Señores Concejales, no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y se ella como Secretario certificado.

Medina de las Torres 17 de Junio de 1906

N.º N.º

El Alcalde

El Secretario

Qui de los Reyes

Junta de Fomento



Ordinaria del 24 de Junio de 1906

Presidentes

En Junta de Fomento Ponce

Concejales

Don German Boudelle Garcia

Don Marceliano Olguin Perez

Don Julian Perez Cardos

Don Teodoro Neg Colodras

Don Felipe Calvo Villar

Don Antonio Delmuder Jordillo

En la villa de Medina de las Torres a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don German Boudelle Garcia, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las diez de la mañana, hora designada al efecto, declaro abierta la sesion, dandose lectura

de del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletim Oficial recibidos durante las ultimas semanas y una vez efectuada acordó la Corporacion dar cumplimiento a todo cuanto la superioridad ordena.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento solicitar de la Direccion General

de la deuda pública, la liquidación de los bienes de Propios de esta Villa correspondientes a la segunda época que comprende desde el año de mil ochocientos cincuenta y ocho al de mil ochocientos setenta y seis ambos inclusive, que fueron enajenados por virtud de las leyes desamortizadoras, a fin de que este Municipio pueda gozar de los beneficios que determine el artículo quince de la vigente ley de Presupuestos, y que para llevar a efecto el expresado acuerdo, se nombre una Comisión del seno del Ayuntamiento que con la debida escrupulosidad, examine los antecedentes que referentes al asunto existen en este Archivo Municipal para mejor cumplimiento de su cometido, siendo designados para formar la expresada Comisión, el Tenor Presidente y los Concejales Don Julian Pizar Landero y Don Felipe Calvo Villar.

También acuerda la Corporación que se construya una estantería de absoluta necesidad en el Archivo Municipal y que se abren los gastos que se originen con cargo al capítulo primero, artículo quinto del actual Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Tenor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Journals fructoso

Julian Pizar

Marceliano Algejar
German Berdullo

Luis Gota

Emilio Algeja

Pedro Ruiz

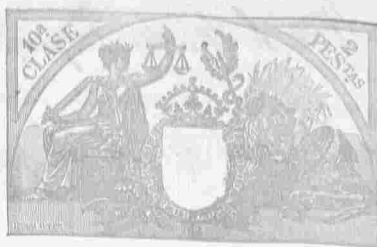
Felipe Calvo

Julian Pizar

Secret.

Ordinaria del día 1.º de Julio de 1906
<u>Presidente</u>
Don Journals Fructoso Pizar
<u>Concejales</u>
" Germain Berdullo Garcia
" Marceliano Algejar Pizar

En la villa de Medina de las Torres, a primero de Julio de mil novecientos seis, reunidos en la sala capitular de esta Casa Comunal los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde Don Journals Fructoso



Don Julian Terin Caridos

" Felipe Galva Villar

" Pedro Rey Galadras

tuoro Pomas. ayotidos de un el Secretario, y siendo
las diez hora designada. dicho Señor ha declara abier
ta la dicitra lectura del acta de la anterior que es

aprobada. El Señor Alcalde ordeno al Secretario dicitra tambien de la correspondu
cia recibida y uniueros del Boletín Oficial de la ultima semana lectura acordando el Ayuntamiento
unidos cumplimentar cuantas la Excmo. Señoría ordena.

Como primera sesion del actual mes se acuerda la distribucion de
dinero para el mismo importante la cantidad de dos mil cuatrocienta pesetas setenta
y tres centimos. distribuida por diversas partes entre los diferentes Capítulos y articulos
del actual Presupuesto.

Se examinan y aprueban los expedientes formados por esta Junta Pe
nicial para el año mil novecientos siete, por las Negocios Justicia y Trabajo, acordando
sean expuestos al publico por termino de quince dias, anunciandolos al recudario por
medio de edictos y anunciandolos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para atender al restablecimiento de su salud, se concede una licencia de
quince dias al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan de los Reyes Albuja, la cual em
pezara a contarse desde el dia nueve del actual, sustituyendole durante expresada ausencia

el Oficial de la Secretaría Don Vicente Fructuoso Vázquez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta y de todo ello como
Secretario artificio =

Journalo Fructuoso

Marceliano Alegre

Luís Pineda

Emilio Olvera

German Burodallo

Antonió Ruiz

Felipe Calvo

Julian Perez

Antonió

Secretario

Diligencia = Por falta de número de señores concejales, no ha podido tener lugar la sesión ordinaria del día de la fecha, y de todo como Secretario artificio

Medina de las Torres 8 Julio de 1906

N.º 16.º

al Alcalde

al Secretario

Journalo Fructuoso

Antonió

Ordinaria del día 15 de Julio de 1906

Presidentes

Don Gonzalo Fructuoso Ponce

Concejales

- „ German Burodallo Jareta
- „ Antonió Ruiz Hernandez
- „ Marceliano Olvera Perez
- „ Julian Perez Cardos
- „ Felipe Calvo Villar
- „ Teodoro Rey Colodrán

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Julio de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Ponce asistido de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las horas de la mencionada hora designada al efecto, el Señor Presidente

dichos abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que es oportuna. Dicho segundo dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la

correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las ultimas sema-
nas y una vez verificado la Corporacion acuerda unanimente dar cumplimiento
a cuanto ordene la superioridad.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta rendida por los señores
Hijos de Bien. Agentes del Municipio en Padojos correspondiente al primer se-
mestre del año actual, asi como tambien que se les devuelva un ejemplar de
expresada cuenta con diligencia comprensiva de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaro ter-
minado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

José María Fructuosa

Marceliano Albaya

Luis Ojeda

Emilio Albaya

German Burchetta

Antonio Pérez

Felipe Calvo

Julian Pérez

Vicente Sanchez

Teodoro Rey

Ordinaria del 22 de Julio de 1906

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y

dos de Julio de mil novecientos seis reunidos en

la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los

señores Concejales expresados al margen, bajo la

presidencia del señor Alcalde don José María Fructuosa

de Pomas asistidos de mi el Secretario accidental

al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

siendo las diez de la mañana hora el efecto -

designada el señor Presidente declaro abierta la

sesion dandole lectura del acta de la anterior que es aprobado.

Acto seguido el señor Presidente ordeno que por mi el Secretario, se diese lectura

de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ulti-

ma semana acordando la Corporacion cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

<u>Presidente</u>
Don José María Fructuosa Pomas
<u>Concejales</u>
German Burchetta Jorcia
Antonio Pérez Hernandez
Marceliano Albaya Pérez
Julian Pérez Cerdos
Felipe Calvo Villar
Teodoro Rey Colodrias

Se aprueban los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual y se acuerda remitirlos al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada el acto y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Jornalo Fructuro

Luis Ojeda

Emilio Albuja

German Burdallo

Antonio Ruiz Hernandez

Felipe Calvo

Julian Perez Cardos

Vicente Sanchez

Ordinaria del 29 de Julio de 1906

Presidente

Don Jornalo Fructuro Pomas

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marciliano Albuja Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villas

" Emilio Albuja Jordillo

" Luis Ojeda Gordon

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Conventuales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jornalo Fructuro Pomas asistidos de mi el Secretario el objeto de celebrar la sesion ordinaria de

este dia y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada el Señor Presidente declaró abierta la sesion, dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente el Señor expresado ordenó que por mi el Secretario se



diera lectura de la correspondencia, y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, y una vez efectuada acordó la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la Superioridad.

Acto seguido el Señor Presidente manifiesta a la Corporación la necesidad imperiosa que existe de proceder al arreglo de los locales destinados para brevedades atendiendo al mal estado en que se encuentran, acordándose por unanimidad se proceda al expresado arreglo abrondando los gastos que se originan con cargo al capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

También se acuerda conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don José de los Reyes una licencia de veinte y cinco días que utilizará en el próximo mes de Agosto al objeto de atender al restablecimiento de su salud y que se haga cargo de la Oficina durante dicha ausencia el Oficial Don Vicente Sanchez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

José María Fructoso

German Beneditto

Martiana Aljira

Antonio Flores

Luis Ojeda

José Calvo

Lucas Rojas

Secretario

Diligencia = La sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales y de ello causa su señoría certifica.

Medina de las Torres 5 Agosto de 1906

N.º N.º

M. Alcalde

Jornada Fructosa

M. Secretario

Juicio de

Ordinaria del día 12 de Agosto de 1906

Presidente

Don Jeronimo Buidallo Laxera

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Olbuja Perer

" Felipe Colvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Fernando Rey Colodras

En la Villa de Medina de las Torres a doce de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Jeronimo Buidallo Laxera asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo los diez de la mañana hora el efecto designado el Señor Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas y una vez verificado, la Corporación acordó cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

Como primera sesión del mes es acordada por el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos distribuida por donaciones partes entre los diferentes capítulos y artículos del presupuesto que rige.

Como primera sesión del mes es acordada por el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos distribuida por donaciones partes entre los diferentes capítulos y artículos del presupuesto que rige.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró

terminada el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como secretario asi-
dental certifico.

German Burchalle

Marcediano Reyes

Antonio J. ...

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Antonio Eduardo

Veinte y siete

[Signature]

<p>Ordinanza del 19 de Agosto de 1906</p> <p><u>Presidente</u></p> <p>Don General Pructuoso Pomas</p>	<p>En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis, reuni- dos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitu- cionales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gen- eral Pructuoso Pomas asistidos de mi el secre- tario accidental al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la ma- ñana hora señalada, el Señor Presi- dente declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.</p>
<p><u>Concejales</u></p> <p>" German Burchalle Garcia</p> <p>" Antonio Ruiz Hernandez</p> <p>" Marcediano Albujar Perez</p> <p>" Felipe Calvo Villar</p> <p>" Luis Ojeda Jordan</p> <p>" Teodoro Rey Colodrias</p>	

Acto seguido, dicho Señor ordeno que por mi el secretario se diese lectura
de la correspondencia y numeros del Boletim Oficial recibidos durante la
ultima semana y una vez que lo hubi verificado, la Corporacion acordó
dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda que se hagan con cargo a los articulos y capitulos
correspondientes del presupuesto que rige los pagos siguientes: A José Garcia
Castillo noventa y cinco pesetas cincuenta centimos para pago de jornales inver-
tidos en la limpieza de fuentes y cañerías. A Capitan Garcia cientos treinta y
una pesetas para pago de materiales invertidos en la reconposicion de
edificios del Ayuntamiento. A José Garcia Castillo veinte y nueve pesetas
cincuenta centimos para pago de jornales invertidos en el arreglo de los

Reunidos públicos de esta Villa y que de dichos acuerdos se extiendan certificaciones que serán tenidos a los libramientos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretarios occi-
dental certifico.

Journalo fructoso German Mendalla

Marcelino Mejias

Tomás Pérez

Felipe Calvo

Luis Ojeda

Antonio Blaudes

Vicente Gomez
Secret.

Ordinaria del 26 de Agosto de 1906

Presidente

Son Journalo Fructoso Porras

Concejales

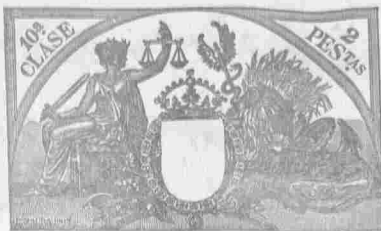
- " German Mendalla Corcuera
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Mercedes Olbujar Perez
- " Felipe Calvo Villan
- " Luis Ojeda Jordan
- " Florento Vey Colodrin

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y seis de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Conventuales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Journalo Fructoso Porras asistidos de mi el Secretario occidental

al objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo los días de la mañana hora al efecto designada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En seguida dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno formada al



efecto, para el ejercicio de 1907 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerde: Que se fije al público por quince días segun ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo opositos y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente de la sesión terminada el acto y relevando la sesion de todo lo cual como Secretario accidental certifico

José Fructuoso

Jerónimo Brundage

Marcelliano Mejías

Antonio Pérez

Luis Ojeda

Sepe Calvo

Vicente Lombrera

Secretario

Diligencia = La sesion por el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria del día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Medina de la Cruz, 2 de Septiembre de 1906

Por el

el Secretario

el Alcalde

José de la Cruz

José Fructuoso

Ordinaria del día 9 de Setbr de 1906. En la Villa de Medina de las Torres a nueve

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Pomas

Concejales

„ German Murdallo Larca

„ Antonio Ruiz Hernandez

„ Marciliano Albujar Perez

„ Felipe Calvo Villar

„ Antonio Belmuder Jurdillo

de Setiembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas cosas consistoriales, los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Pomas asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas, y una vez verificada, la Corporacion acuerda dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos, distribuidas por diversas partes entre los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto.

Tambien se acuerda abonar del Capítulo de Proposiciones al maestro albañil Don Larcia Cortijo la cantidad de setenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos para pago del blanqueo general y reparaciones del edificio del Ayuntamiento y Escuelas públicas de esta Villa, como encargado de dichas obras, debiendo unirse al libramiento respectivo copia certificada de este postulado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acta y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Gonzalo Fructuoso

German Murdallo

Antonio Ruiz

Marciliano Albujar

Felipe Calvo

Antonio Belmuder

Subscripcion
Secretario

Diligencia = En ella hago constar por el Secretario, que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina de las Torres 16 Septiembre de 1906

N.º N.º

El Alcalde

Jornada Fructuosa

El Secretario

José de los Reyes

Ordinaria del dia 23 Septiembre de 1906
<u>Presidente</u>
Don Juan Fructuoso Torres
<u>Concejales</u>
" Jeronimo Bardallo Garcia
" Antonio Ruiz Meruandón
" Marceliano Alajar Poiri
" Felice Balbo Villar
" Antonio Belandier Jorcedillo
" Luis Ogeda Jorcedillo

En la villa de Medina de las Torres a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Fructuoso Torres, asistido de un Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora de la tarde, dicho Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario para lectura tambien de la correspondencia recibida y un numero del Boletín Oficial correspondiente a las ultimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Prima de discusión, es acordado que en el próximo año de mil novecientos siete, se imponga a la Contribucion industrial de esta villa el Recargo Municipal del diez y seis por ciento, así que durante expresado ejercicio se imponga Recargo

alguna de frequent de letidulas personales, y que de dicho acuerdo, se de cuenta por un
dia de certificado al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia.

El Ayuntamiento acuerda nombrar la Comision correspondiente para el repar
to de los fondos del trib de esta villa, entre los labradores de la misma, y que la compongan el
Concejal Don Felipe Calvo Villar, y los vecinos Don Leonfancia Perualta y Don Blas Maton,
Maton, que por sus condiciones de idoneidad, practica y conocimiento de las necesidades de la clase
labadora, puedan cumplir con especial acierto tan delicado encargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo
ello como Secretario certifico = habe = con = no = no = no =

Jornalero Francisco

Antonio Garcia

Luis Ojeda

Juan Paez

Manuel de la Cruz

German Burodallo

Julian Villar

Diego Rey

Secret.

Antonio Burodallo

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria cony
pudiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de se
iores concejales, y de ello como secret. certifico. Medida de las horas 30 de Septiembre de

1956 =

17.º 11.º

El Alcalde
German Burodallo

El Secretario
Diego Rey



Ordinaria del día 7 de Octubre de 1906

Presidente

Don Jueralo Puetuero Pomas

Concejales

" German Burdello Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Olbrujon Perez

" Julian Perez Cordos

" Felipe Celso Villas

" Antonio Belmuder Jordillo

En la Villa de Medina de los Torres a siete de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Concejales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jueralo Puetuero Pomas reunidos de mi el secretario al objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo los días de la mencionada hora al efecto designada, el señor Presidente de-

claró abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Seguidamente, dicho señor ordenó que por mi el secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad. Acto seguido, el señor Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento, el haber sido presentada la dimision por el medico titular Don Manuel Quijano Costano, acordando aceptarla y que se de cuenta de la vacante a la Junta del Protectorado y Gobierno de medicos titulares a los efectos del artículo 107 de la vigente Ley de Sanidad y a fin de poder anunciar la vacante para su provision, tan luego se reciba contestacion favorable de dicho Centro, lo cual se verificara en la Junta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia.

Como primera sesion del mes, se procede a la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil ciento treinta pesetas setenta y tres centimos distribuida por diversas partes entre los diferentes Capitulos y Articulos del presupuesto que sigue.

Tambien aprueba el Ayuntamiento el proyecto de reparto de los fondos del Pósito de esta Villa formado por la Comision respectiva, acordándose proceder como en el mismo se propone. Asi mismo se nombran las Comisiones para confeccionar los

pliegos de condiciones para los subastos de Concesiones y Peras y Medidas durante el año próximo, que las formen, el Señor Presidente, los Concejales Señores Colvo y Belmueder.

La Corporacion acuerda que la proxima festividad de Santa Ursula Patrona de esta Villa se celebre como de costumbre, teniendo lugar la fiesta religiosa y repases que de tiempo inmemorial se vienen verificando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Enmendado - Octubre - Octubre - Vale -
 Journal Intelectual

[Signature]

German Durdallo

[Signature]
 Antonio Ruiz

[Signature]

Marciliano Albujar Perer

Luís Ojeda

Arch. by 1906
 Secret.

[Signature]

Ordinaria del 14 de Octubre de 1906

En la Villa de Medina de las Torres a catorce de Octubre de mil novecientos seis reunidos en la Sala Capitular de estas Cajas Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Intelectual Pomas asistidos de mi el Secretario el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada, el señor Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

- | |
|-------------------------------|
| Presidentes |
| Don Gonzalo Intelectual Pomas |
| Concejales |
| " German Durdallo Garcia |
| " Antonio Ruiz Hernandez |
| " Julian Perer Cardon |
| " Marciliano Albujar Perer |
| " Felipe Colvo Villar |
| " Antonio Belmueder Jordillo |

Seguidamente, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

El Ayuntamiento en virtud de solicitud del Señor Presidente, acuerda concederle una licencia de dos meses, debiendo ser sustituido durante este tiempo por el primer Teniente Don German Burdallo Garcia, dandose cuenta de este acuerdo al interesado y Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta del Impuesto de Consumo y Arbitrio de pesos y medidas formados por la Comision nombrada al efecto para el año de mil novecientos siete, anunciandose dichos subastos en el Boletin Oficial de la Provincia y pueblos limítrofes de Oñate, Logroño, Valencia del Ventoso, Puebla de Senabria Perer, debiendo celebrarse, transcurridos diez dias contados desde el siguiente al en que aparecieran dichos anuncios insertos en el periódico Oficial, en los Casas de Ayuntamiento de diez a once de la mañana la primera, y de once a doce la segunda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declara terminado el acto y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

German Burdallo

Julian Perer

Antonio Blumberg

Marceliano Alvarado

Luis Ojeda

Julian Villar

Antonio Ruiz

Andrés Rey

Secret.

Ordinaria del día 24 de Octubre de 1906
<u>Presidente</u>
Don German Burdallo Garcia
<u>Concejales</u>
Don Antonio Blumberg
Don Luis Ojeda
Don Julian Villar
Don Antonio Ruiz
Don Andrés Rey

En la villa de Medina del Campo, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala capitular de esta Casa con asistencia bajo la Presidencia del Alcalde



Diligencia = Por falta de número de Señores Concejales, no ha podido tener lugar por falta de número la sesión ordinaria de este día y de ello como Secretario certifico
Medina de las Torres 28 Octubre de 1906

1.º p.º
El Ill. Sr.
German Burdallo

El Secretario
San del Rey

Ordinaria del día 4 de Noviembre de 1906
<u>Presidente</u>
Dn. German Burdallo Garcia
<u>Concejales</u>
" Dn. Juan Pico Hernandez
" Marceliano Alujas Pico
" Julian Pico Garcia
" Julian Villar Formate
" Felipe Calvo Villar
" Juan Ojeda Formate
" Doctor Don Calisto
" Dn. Juan Belunido Formate

En la villa de Medina de las Torres, a cuatro de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala particular de las Cajas Consistoriales, los Señores Concejales, es preside el margin, bajo la Presidencia del Alcalde acci de el Dn. German Burdallo Garcia, asistido de un el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las diez hora designada; hizo leer la Acta anterior, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario diere tambien lectura de la correspondencia recibida y un número del Boletín oficial de las ultimas semanas,

acordando ampliamente cuando la Superioridad ordene.

Como primera sesión del mes, y acordada la distribución de fondos para el mes, juntamente la cantidad de dos mil cinco treinta pesos ochenta y tres centavos, distribuida por diversas partes, entre los diferentes Capítulos del actual Presupuesto.

Tratada la cantidad consignada para pago de medicamentos a enfermos pobres, se acuerda satisfacerlos desde hoy hasta la terminación del ejercicio, con cargo al Capítulo de San Primitivo, por sus perennales tan sagrada obligación aplazamiento en dilación dada su utilidad.

Asimismo es acordado, que como el médico titular Sr. Macan' está desde el día primero de Octubre último en que tuvo lugar la renuncia de su compañero Sr. Guja mro, encargado de servir ambas plazas, como recompensa a tan extraordinario servicio, se le gratifique con la cantidad de cinco pesos, por el trienio que vence el día treinta y uno de Diciembre próximo venidero, y si antes fuere cubierta la vacante, con lo que correspondiera al tiempo servido; habiéndose el abono con cargo al Capítulo quinto del Presupuesto actual.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del Presupuesto de San y Medida de esta villa para el año mil novecientos veinte, y cumpliendo lo que dispone el artículo cuarto del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, se acuerda tenga lugar una segunda licitación el día veinte y cuatro del actual mes y hora de día a once de la mañana, con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de subasta, ante la Comisión respec

lira y quedando subsistente todas las demas condiciones del respectivo pliego aprobado por la corporacion Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario autentico = buendado = cuatro = Nale =

German Buendello

Antonio Belandier

Luis Ojeda Felipe Calo Emilio Alayo

Marciliano Alcega

Julian Villar

Julian Alcega
Secret.

Diligencia = La pongo yo el Secret. para acreditar que por falta de numero de señores concejales, no ha podido tener lugar la sesion ordinaria del dia de hoy
Medina de las Torres 11 Noviembre de 1906

7º No.
El Alcalde
German Buendello

El Secretario
Julian Alcega
Marciliano Alcega

Ordinaria del dia 18 Norte de 1906.
<u>Presidente</u>
Don German Buendello forera
<u>Concejales</u>
" Antonio Puri Hernandez
" Marciliano Alcega Puri
" Julian Puri Carita
" Felipe Calo Villar
" Julian Villar forera
" Felipe Belandier foradillo

En la villa de Medina de las Torres a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Municipales, los Señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don German Buendello forera, auxiliado de un Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este

dia y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Terminado esto, el Señor Presidente ordenó al Secretario diere lectura de la correspondencia recibida y número, del Bolletín Oficial de la última semana, acordando su cumplimiento.

Atendiendo a la solicitud por don Juan Andrés Villaruelo Durango, Licenciado en Medicina y Cirujía, se le nombra Médico titular Interino de esta villa, en la vacante producida por dimisión del Señor Sotomayor, con el haber consignado en Presupuesto para dicha plaza, que es cubierta en razón a la urgencia del caso.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para la provisión en propiedad de la vacante de médico titular de esta, y acordado remitir relación de los aspirantes a la Junta de Gobierno de Medicina titulares, para que por esta se haga constar quienes de los enmendados están en condiciones legales de obtenerla, para que luego pueda el Ayuntamiento en unión de la Junta de asociados proceder al nombramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico

Germano Brundetto

Julian Novar

Antonio Brundetto

Felipe Calvo

Antonio Pizarro

Luis Ojeda

Marceliano Alegria

~~Antonio Pizarro~~
Fechado



Diligencia = Por ella se acredita, que la sesion ordinaria de hoy, no ha podido tener lugar por falta de un numero de Señores Concejales, y de ello como Secretario certifico.
Medina de las Torres 25 Noviembre de 1906

1.º B.º
El Alcalde
Juan Bordeleto

El Secretario
Juan Bordeleto

Ordinario del dia 2 de Diciembre de 1906
<u>Presidente</u>
D. Juan Bordeleto
<u>Concejales</u>
" D. Juan Bordeleto
" D. Juan Bordeleto
" D. Juan Bordeleto
" D. Juan Bordeleto
" D. Juan Bordeleto
" D. Juan Bordeleto

En la villa de Medina de las Torres, a los de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Juan Bordeleto, auxiliado de un el Secretario, y siendo las diez hora de la tarde, dicho Señor la declara abierta para

la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordeno al Secretario, dar tambien lectura de la correspondencia recibida y un numero del Boletín Oficial correspondiente a las ultimas sesiones, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

como primera sesion del mes se acordada la distribucion de fondos para el mismo mes por
tanto la cantidad de los mil cinco hundredos setenta y tres centimos, distribuida por
diferentes partes entre los diferentes capitulos y articulos del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento aprueba y adjudica en definitiva el remate del or
bitrio de Bares y Medidas de esta villa para el año mil novecientos siete, a favor del remate
de esta Don Sebastian Lagares Berdullo.

Se examinan las relaciones que con tal fin presenta el Recaudador de contribucio
nes del Partido, y por no aparecer con bienes algunos, son declaradas partidas fallidas las cues
tas que corresponden a las individuos siguientes: Por Urbana, Antonio Forriola. Juan Alhijar
Garcia, Cosme Moreno Morales, Mateo boucegers, Mateo boucegers y Valentin Garcia Perualden y
por Berrisbriol, Seguro Alhijar Linares, Celestina Martnez, Juan Salasin Viquez, Juan Alhijar
Muaya, Valentin Garcia Para, Juvenal Garcia Martnez, Sebastian Reyes Rocha, Feliciano Guis
co, Juan Bartolome Alhijar, Sebastian Mendez Pns, Lucio Jimenez, Manuel Martnez, Valentin Ga
rcia, Manuel Lerrak, Juan Villar fauero, Juan Mateo Villar, Manuel Parrogan Linares, Miguel
Rosales, Luis Garcia Viquez, Francisco Lagares, Proprietario de la Villa, forisimio Mateo, Pedro Gutierrez
y Vicente Aguirre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo
ello como Secretario certifico =

Jurado Prudente

Antonio Jimenez

German Berdullo

Antonio Bermudez

Felipe Calomilto Alaya

Marcelino Alaya

Señalado

Secretario

Diligencia = Por ella acredita p^a el Secretario que la sesion de hoy no ha podido de
un lugar por falta de uniuers de Señores Concejales y de ella causa sal certifico.

Medina de las Torres 9 de Diciembre de 1906

N.º B.º

Alcalde accidental
Antonio Ruiz

El Secretario
Ruiz la Herra

<u>Ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1906</u>	En la villa de Medina de las Torres a diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conuisto reales los Señores Concejales que ab margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Al- calde Don Gonzalo Fructuoso Pomar y asis- tidos de mi el Secretario, ab objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora ab efecto designada, el Señor Presidente la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.
<u>Presidente</u>	
Don Gonzalo Fructuoso Pomar	
<u>Concejales</u>	
" German Burdallo Garcia	
" Antonio Ruiz Hernandez	
" Marceliano Albyar Perer	
" Julian Perer Cardos	
" Felipe Calvo Villas	
" Antonio Delmuda Cordillo	

Acto seguido dicho Señor ordena que por mi el Secretario se diera lectura
de la correspondencia y numeros de Boletín Oficial recibidos durante las
últimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto
ordena la Superioridad.

Vacante la plaza de encargado de regir el reloj de la villa por defuncion
del que desempeñaba el expresado cargo, el Ayuntamiento acuerda conce-
der dicha plaza a D. Mariano Navas de la Fuente que provisionalmente la venia
desempeñando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por ter

minado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario co-
nifico. =

Don Gonzalo Fructuoso German Boudallo

Emilio Albey

Antonio Belmudez

Manuel Albey

Felipe Calvo

Antonio Ruiz

Emilio Albey

Ordinaria del 23 de Diciembre 1906

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Boudallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Manuel Albey Peres

" Felipe Calvo Villas

" Antonio Belmudez Cordillo

" Emilio Albey Cordillo

En la villa de Medina de las Torres, a veinte
y tres de Diciembre de mil novecientos seis,
reunidos en la Sala Capitular de estas Casas
Constitucionales los Señores Concejales ab-
sentes expresados, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Gonzalo Frue-
tuoso Porras, y asistido de mi el Secre-
tario, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este dia siendo las diez de la mañana, el Señor Presidente la
declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordena que por mi el Secretario se dé lectura de
la correspondencia y números del Boletín Oficiales recibidos durante la úl-
tima semana y una vez verificado, acuerda la Corporación dar cumplimiento
a cuanto la Superioridad ordena.

Seguidamente el Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento, de haber recibido
para su informe, del Gobierno Civil de la Provincia, las Ordenanzas de la
Comunidad de Labradores que trata de establecerse en esta Villa con arreglo
a la Ley de 8 de Julio de 1898



Examinadas por el Ayuntamiento con la detencion debida expuestas Ordenanzas, se acordó por unanimidad informarlas favorablemente, por que además de reunir las condiciones necesarias para el buen orden y regimen de los servicios que le estan encomendados, y no encontrarse en ellas ninguna disposicion opuesta a las leyes, responden a necesidades que se dicen sentir en la localidad y que con la implantacion de la Comunidad pueden ser remedadas.

Asi mismo se acuerda remitir copia certificada de este particular, en union de los ejemplares de dichas Ordenanzas que remitió; al Señor Gobernador de la Provincia en cumplimiento de lo ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico =

Journals Fructuoso

German Rendell

Emilio Olvera

Antonio Blumberg

Marcelino Alvarez

Jesús Calvo

Antonio J. de

Francisco de

Actuaria del día Jole día cinco de 1906
Presidente

Don Juvenal Fructuoso Porras

Concejales

" Stebanio Luis Moruanda

" Marceliano Albajar Peris

" Julian Peris Caride

" Salpi Gallo Villar

" Stebanio Belunido Forallo

" Luis Agudo Forallo

" Benito Albajar Forallo

En la villa de Medina de las Torres a treinta
de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos
en la sala capitular de esta casa Consistorial
los señores Concejales expresados el unigenito hijo
la Presidencia del Alcalde Don Juvenal Fructuoso
Porras, asistido de un Secretario, para cele-
brar la sesión ordinaria de este día y siendo las

diez hora y quince; dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la ante-
rior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordena al Secretario diere también lectura de la
correspondencia recibida y un número del Boletín Oficial correspondiente a la última semana,
acordando el siguiente número cumplimientos cuanto la superioridad ordena.

La bonificación acordada se abonee al depositario de fondos mu-
nicipales la cantidad de docientos treinta y una pesetas cincuenta céntimos, pa-
ra pago de los jornales invertidos en la recuperación y arreglo del empedrado de las ca-
lles Pabuar, San Miguel y Similla; suplidos por dicho funcionario.

Así mismo, es acordado cancelar al vecino Don Alfredo Quasán
la gratificación de ochenta y cinco pesetas, por sus servicios extraordinarios durante

de los próximos cuarenta días del actual trimestre, en la atribución de todos los empleos de la Beneficencia Municipal, por estar vacante una de los dos plazas de médicos titulares, y que se expida copia de ambos acuerdos, para enviar a los libranteros respectivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de lo
do ello cmo Secretario certifico =

José de Fructos

Antonio Ruiz

Manuel Alonso Alegre

Luis Ojeda

José Castro

Juan Ponce

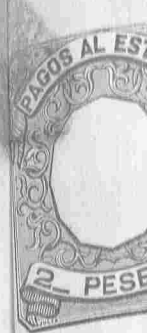
Antonio Belmonte

Juan de Dios
Secret.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle of the page]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

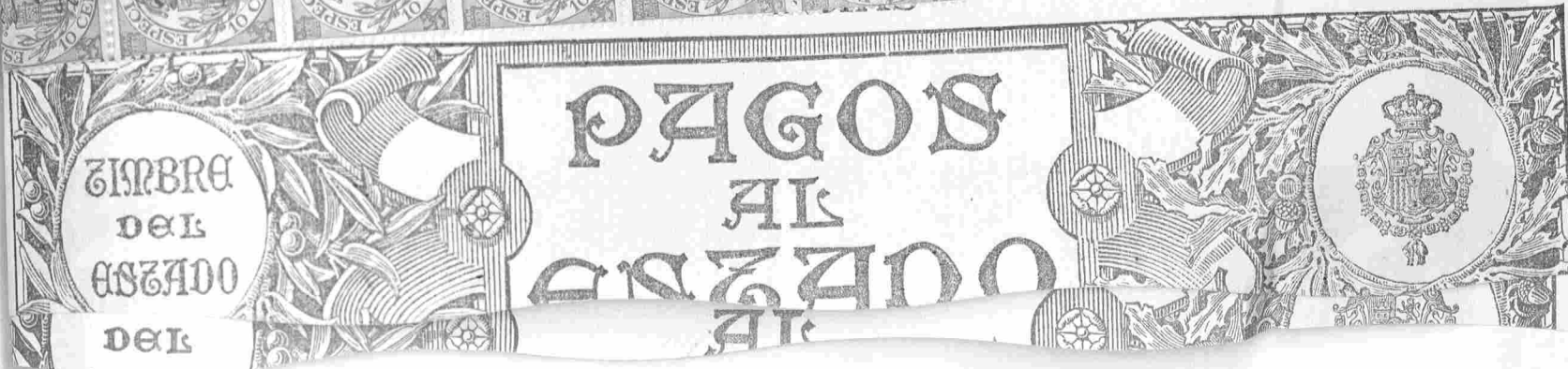
A.O.804.683*



Nota: Este pliego y el siguiente clase 9ª n.º 656.998 y los seis enviles adheridos, reintegran por valor de tres pesetas sesenta centimos las actas de clasificación de soldados de este ayuntamiento en el año 1906.

Medina de los Torres 27 abril 1910.
El Brío

[Handwritten signature]



(1) Se incluye

1890

CLASS 2 REGULAR

PROVIDES

1890



DA CL



MBRE
DEI

CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

9a

Complemento al antiguo que se expresa en el pliego clave
7^a n.º 804.683

A.O.656.998*

Medinaceli los Torres 27 Abril 1910

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

EMBRE
DEL

PAGOS
AL



82

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

1950

1950

1950



ACTA DE REVISIÓN DE EXCEPCIONES

SEÑORES CONCEJALES

German Buidallo Garcia

Antonio Luis Hernandez

Antonio Belmudez Gordillo

Marceliano Albujar Perez

Emilia Albujar Gordillo

Luis Ojeda Gordon

Felipe Calvo Villar

Isabelo Paez Calodras

Medicos

Alfredo Chacon Gomez

Manuel Guizaro Castano

Tallador

Juan Gordillo Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cuatro de Marzo de mil novecientos seis, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde accidental Don German Buidallo Garcia, Regidor Síndico, D. Marceliano Albujar Perez, Médico D. Alfredo Chacon Gomez y Don Manuel Guizaro Castano, tallador D. Juan Gordillo Gordillo

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascripto Secretario, dí lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos á revisión para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que ⁽¹⁾ no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de el tallador, se reconoció la talla, y resultando del exámen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos noveno y décimo de la ley vigente de Reclu-

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

tamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los tres reemplazos anteriores de 1903, 1904 y 1905, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con ocho días de antelación, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, ó sea por el más próximo de 1905 y ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Reemplazo de 1905

Nº 1 del Alistº y 3 del Sorteo = Manuel Navas Gallardo: Fue alego ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener ninguna otra hermana. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique las extremas alegadas.

Nº 6 del Alistº y 8 del Sorteo = Gregorio Alfredo Gordon Villar: Fue alego ser hijo de padre pobre regenerario a quien mantiene con su trabajo sin tener ninguna otra hermano varon. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique las extremas alegadas.

Nº 14 del Alistº y 18 del Sorteo = Jacinto Montero Gonzalez: Fue alego en sesiones anteriores ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon, presentandose en este acto su hermana Maria del Carmen que manifiesta que su padre y hermano se encuentran enfermos en Acora no pudiendo concurrir por tal causa. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda conceder al interesado un plazo de quince dias para justificar su alegacion y oficial al Señor Alcalde de dicho punto para que sea reconocida si su falta de salud le impidiera venir a esta.

Nº 16 del Alistamiento y 4 del Sorteo. Manuel Cayetano Grenero Gonzalez. Fue alego ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique las extremas alegadas.

Nº 23 del Alistamiento y 11 del Sorteo. Eusebio Barrina Rojas. Fue alego ser hijo de padre pobre regenerario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer

deb Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados.

Nº 27 del Abastamiento y 20 del Sorteo. Jesús Caballero Montero. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon ^{soltero} y además que está inútil. Reconocido resultó inútil por padecer una hernia indinal izquierda incluida en el nº 17 orden 1º de la clase 2ª del cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara temporalmente excluido por estar comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley y le concede además un plazo de quince dias para que por medio expediente justifique los extremos alegados.

Ejemplar de 1904

Nº 4 del Abastamiento y 7 del Sorteo. Jose Merino Palacios. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento ^{de acuerdo} con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. =

Nº 6 del Abastamiento y 11 del Sorteo. Juan Tomas Villar Ramirez. Que alegó ser hijo de padre pobre reaginario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. =

Nº 12 del Abastamiento y 24 del Sorteo. Salustiano Perez Cueta. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. =

Nº 13 del Abastamiento y 14 del Sorteo. Jose Santos Cerrate. Que alegó ser hijo de madre pobre casada con reaginario tambien pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. =

Nº 22 del Abastamiento y 12 del Sorteo. Gregorio Montero Peraldo. Que alegó ser corto de talla. Tallado tuvo la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara temporalmente excluido por hallarlo comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley. los intereses quedaron conformes.

Ejemplares de 1903

Nº 2 del Alistamiento y 7 del Sorteo. Francisco Urbano Perez. No se presentó haciéndolo el interesado José Ramirez Menaya que manifiesta se encuentra recluido en el manicomio de Mérida y estar inútil. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda pedir al Alcalde de dicha ciudad certificados de existencia y reconocimiento del expresado moro.

Nº 8 del Alistamiento y 19 del Sorteo. José Gordillo Lombrador. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el uso sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer una hernia inguinal derecha. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique la pobreza del padre.

Nº 9 del Alistamiento y 12 del Sorteo. Cesferino Hernandez Garcia. Que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados.

Nº 12 del Alistamiento y 1 del Sorteo. José Ramirez Menaya. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados.

Nº 22 del Alistamiento y 26 del Sorteo. Paulina Cuarta Perez. Que alegó en revisiones anteriores ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano; no presentándose en este acto ni estando representado por persona alguna. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y en virtud a no formularse ninguna reclamacion lo declara soltero.

Nº 29 del Alistamiento y 2 del Sorteo. Juan Cortes Rey. Que alegó ser hijo de padre pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los extremos alegados.

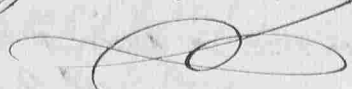
Nº 30 del Abitamiento y 11 del Sorteo = Vicente Menaya Albujaid.
Que alega ser hijo de padre pobre recagenario a quien mantiene con
un trabajo un tener otro hermano ^{varon} soltero. El Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor Indio le concede un plazo
de quince dias para que por medio de expediente justifique
los extremos alegados =

Nº 31 del Abitamiento y 34 del Sorteo. Antonio Vaquez Goyango.
Que alega ser hijo de padre pobre recagenario a quien mantiene
con un trabajo un tener otro hermano varon. El Ayuntamien
to de acuerdo con el parecer del Regidor Indio le concede un
plazo de quince dias para que por medio de expediente jus
tifique los extremos alegados. =

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les concede el art. 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. =

varon = vale = Entre renglones = Soltero = vale

Entre renglones = de acuerdo =

German Borda


Antonio Ruiz

Alfredo Mañón

Manuel Jiménez

Felipe Calvo

Emilio Albaya

Medardo Ruiz

Marcelino Reyes

Antonio Blanda

Juan Gordillo Gordillo

Luis Ojeda

Juan de los Rios
Secretario



Señor del día 18 de Marzo de 1906

Presidente
Don Jonrulo Fructuoso Porras

Concejales
" Antonio Ruiz Hernandez

" Julian Villar Jonraler

" Fedoro Rey Colodras

" German Murdallo Jascin

" Emilio Albuja Jordillo

Regidor Sindico
" Marceliano Albuja Perez

Secretario
" José de los Reyes Albuja

Presidente declaró abierto el acto ordenando diere comienzo por los moros del proximo pasado año.

Preemptario de 1905

Nº 3 del abultamiento y 3 del sorteo. Manuel Navas Calzado que alegó ser hijo único de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo. Visto el expediente justificativo que presenta, en el que se prueba la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico, de clase e expresado mora soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del abultamiento y 5 del sorteo. Gregorio Alpede Jordan Villar que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrario al que mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando

probada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Indio, declara a expresado moro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del abintamiento y 18 del sorteo. Jacinto Montero Jorraler, que alegó ser hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano varon. Visto el expediente que presenta y resultando probada la alegacion interpuesta, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Indio, declara a dicho moro soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del abintamiento y 4 del sorteo. Manuel Cozetano Jorraler que alegó ser hijo de viuda pobre e la que mantiene con su trabajo sin tener ningun otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y encontrando probada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Indio, declara a expresado moro soldado condicional, por estar comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 del abintamiento y 15 del sorteo. Eusebio Ferrero Rojas, que alegó ser hijo de padre pobre y vejecionario a quien mantiene con su trabajo sin tener ningun otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y encontrando probados los extremos de su alegacion, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Indio, declara a dicho moro soldado condicional por estar comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del abintamiento y 2º del sorteo. Denis Caballero Montero que alegó ser hijo de viuda pobre e la que mantiene con su trabajo sin que tenga ningun otro hermano varon soltero. No habiendo presentado el expediente justificativo para probar los extremos de su alegacion, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer que emite el Señor Regidor Indio, acuerda desentimar la excepcion propuesta, quedando no obstante dicho moro conceptuado como excluido temporalmente por inútil segun fallo hecho en otro del actual. Los interesados quedaron conformes.

Recopilación de 1904

Nº 4 del alistamiento y 7 del sorteo. José Merino Palacios que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta y encontrando probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico declara a dicho moro soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alistamiento y 15 del sorteo. Juan Tomás Villar Ramirez que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin que tenga ningún otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y encontrando probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico declara a dicho moro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 del alistamiento y 24 del sorteo. Sebastianos Perez Lueta que alegó ser hijo de viuda pobre a la que mantiene con su trabajo, sin tener ningún otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y citando probados los extremos de su alegación, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico, declara a expresado moro soldado condicional por estar comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 del alistamiento y 14 del sorteo. José Santos Comato que alegó ser hijo de madre pobre casada con sexagenario también pobre a quienes mantiene con su trabajo sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. Visto el expediente que presenta y encontrando probados los extremos de su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Sindico, declara a expresado moro soldado condicional por estar comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Recopilación de 1903

Nº 2 del alistamiento y 7 del sorteo. Francisco Urbano Perez, que alegó ser inútil. Visto la certificación expedida por los médicos del manicomio del Común de la Ciudad de Mérida, en la que se acredita haber de imbecilidad confirmada.

gla de existencia expedida por el Señor Jefe Municipal de la misma, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Jefe, declara á expresado moro temporalmente excluido por esta comprehendido en el caso 1º del art. 8º de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 del abultamiento y 19 del sorteo. José Sorilla González que alegó ser hijo de padre pobre é inútil al que mantiene con su trabajo sin que tenga otros hermanos varon mayor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Jefe declara á dicho moro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 del abultamiento y 12 del sorteo. Ceperino Hernandez Torrea que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrón al que mantiene con su trabajo sin que tenga ningun otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando probada la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Jefe declara á dicho moro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 del abultamiento y 6 del sorteo José Ramirez Menaje que alegó ser hijo de viuda pobre é lo que mantiene con su trabajo y el único hermano que tiene ser menor de diez y siete años. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando de su examen que si bien se prueba la viudez y pobreza de la madre, dicho hijo que tiene á más del expresado moro llamado Primo Ramirez Menaje, nació el día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, teniendo por consiguiente diez y siete años cumplidos, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Jefe acuerda desestimar la excepción propuesta, declarando á dicho moro. Los interesados quedaron conformes.

Nº 29 del abultamiento y 2 del sorteo. Juan Cortés Rey que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrón al que mantiene con su trabajo sin que tenga otros hermanos varon. Visto el expediente que presenta y resultando probada la alegación interpuesta, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Jefe, declara á expresado moro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del



art. 87 de la vigente Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 del alutamiento y 13 del sorteo. Viento Menaza Olbujar que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al que mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano varón soltero. Visto el expediente que presenta y resultando justificada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico declare a expensas suyas solado condicional como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 35 del alutamiento y 24 del sorteo. Antonio Verquer Sayago que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario al que mantiene con su trabajo sin que tenga otro hermano varón. No habiendo presentado expediente alguno para probar la alegación que interpuso, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico declare a expensas suyas solado. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo otras excepciones que fallar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente los señores arrendatarios de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan de Fructos

Antonio Ruiz

Julian Villaz

Sebastian

Enrico Alaya

Mexeliano Alegria

Sebastian Ruiz

Secretario



[The page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. Some words are difficult to discern but appear to include 'The...', '...', and '...'. There are several horizontal lines and what appears to be a signature or name written in the lower half of the page.]

Índice

- 1º Enero Extraordinaria: Sesión inaugural: Constitución del Ayuntamiento. Formación de la lista de los individuos que tienen derecho para votar Compromisarios
- 7 id Ordinaria: Se aprueba la distribución de fondos: Nombres de Comisiones: Dem de Separatarios de fondos, Practicantes de Cineja, Encargos del reloj y guarda del Cementerio
- 14 id Distribución de fondos para el mes. Nombres de Inspectores de Carnes. Se aprueba la cuenta del 2º semestre de 1905 de los Ayentes del Municipio en Madrid
- 21 id No hubo sesión
- 28 id Se acuerda la celebración de la fiesta de la Candelaria. Distribución de los contribuyentes en secciones para el sorteo de vocales arriados.
- 4 Febrero Distribución de fondos. Se declara definitiva la lista de los electores pº Compromisarios. Acuerdos sobre pago de cantos de Antonio Caballero y Quintan Muñoz
- 11 id Fijación de la cuenta de 1906 y para de la misma para su examen a la Junta Municipal. Se acuerda dar una limosna a los Padres Misioneros
- 18 id Sorteo de vocales arriados: Fijación definitiva de la cuenta de 1905. Se aprueba la lista de vecinos pobres que tienen derecho a medicamentos y continen medic pastuamente
- 25 id Nombres de Tutores y Medios para la revisión de acemplantos anteriores, de Testes y suplente que han de ducelarse en los expedientes
- 4 Marzo No hubo sesión
- 11 id No hubo sesión
- 18 id Distribución de fondos. Nombres de Comisiones para revisar la cuenta del Pósito de 1896 y 1897. Dem de Ayente para el cobro de derechos por Consumos: Licencia para acemplantos al Oleador
- 25 id No hubo sesión
- 1º Abril No hubo sesión
- 8 id Distribución de fondos. Nombres de Comisiones para la Fracción de moros a la Capital: Dem de perito agrador de la Orden de Consumos
- 15 id Se concede licencia para acemplantos al Oleador Presidente.
- 22 id Nombres de Separatarios de fondos
- 29 id No hubo sesión
- 6 Mayo No hubo sesión
- 13 id Distribución de fondos. Aprobación de las transmisiones de dominio
- 20 id Se procede a fallar la excepción del moro José Romero Meneses
- 27 id No hubo sesión
- 3 Junio Distribución de fondos. Contestación a una Circular del Orden de Hacienda
- 10 id No hubo sesión
- 17 id No hubo sesión
- 24 id Se acuerda reiniciar la liquidación de los bienes de Propios de 1858 a 1876 y nombramiento de Comisión al efecto. Se acuerda la construcción de una estantería.
- 1º Julio Distribución de fondos. Se aprueban los Gastos pº 1907. Licencia pº acemplantos al Acetate del Ayuntamiento
- 8 id No hubo sesión
- 15 id Se aprueba la cuenta del 1º semestre del año actual rendida por los Ayentes de Agua Fria de Madrid

- 22 Julio Se aprueban los extractos de acuerdos del 1^{er} semestre del año, que se remiten al 1^{er} Gobernador
- 29 " Se acuerda el arreglo de las Escuelas: Gueneá al Secretario del Ayuntamiento.
- 5 Agosto No hubo sesion
- 12 " Distribucion de fondos
- 19 " Se acuerdan pagos a José Lorenz Cortello y Cajetana Lorenz
- 26 " Idem la fijacion al publico del proyecto de Presupuesto Municipal pa 1907
- 2 Setbr No hubo sesion
- 9 " Distribucion de fondos. Se acuerda un pago a José Lorenz Cortello
- 16 " No hubo sesion
- 23 " Se acuerdan los recargos sobre Inmuebles y Pedales. Se nombra la Comision para repartir los fondos del Pósito
- 30 " No hubo sesion
- 7 Octobr Distribucion de fondos. Se aprueba el proyecto de reparto de los fondos del Pósito. Se nombran Comi- siones para formar los pliegos de condiciones para los subastas de Consumos y Pesos y Medidas.
- 14 " Gueneá para alventarse el Oleate. Se aprueban los anteriores pliegos de Condiciones
- 21 " Se acuerda el arreglo de caminos, Cementerio, Matadero y el arreglo de varias calles
- 28 " No hubo sesion
- 4 Novbr Distribucion de fondos. Acuerdo para pago de medicamentos. Dem gratificas al Médico Don Olpeo Chacon. Dem segunda subasta de pesos y medidas
- 11 " No hubo sesion
- 18 " Nombramiento de médicos interinos. Remision a la Junta de Patronato de seleccion de los expen- tes a médicos titulares de esta.
- 25 " No hubo sesion
- 2 Diciebr Distribucion de fondos. Disjudicacion del remate de pesos y medidas. Seleccion de posturas fallidas de varios contribuyentes
- 9 " No hubo sesion
- 16 " Nombramiento de Encargado de seguir el volij
- 23 " Se informan las Ordenanzas de la Comuna de Labranes de esta Villa
- 30 " Se acuerdan pagos de jornales. Dem gratificacion al Médico Don Olpeo Chacon



